



GRUPO 17 DE MARZO

SOCIEDAD ANDALUZA DE JURISTAS

PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS

ABOGADOS DENUNCIAN COACCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA EN LA OCUPACIÓN DE NUEVO AMATE

Presentan un escrito ante la Fiscal Jefe, Defensor del Pueblo y el Juzgado de Guardia, denunciando un posible delito de coacciones a las familias que presuntamente han ocupado el Edificio Nuevo Amate, propiedad de Emvisesa.

Tal y como ha aparecido en los medios de comunicación, hace una semana se ocuparon unas viviendas deshabitadas propiedad de EMVISESA en concreto en la Barriada Nuevo Amate, bloque 12. Estas 6 viviendas **han sido ocupadas por familias sin recursos con hijos menores a cargo y con una extrema necesidad, todas peticionarias de vivienda pública y sin ingresos.**

El día 14 de enero las familias quisieron hacer públicas su ocupación para solicitar un alquiler social a EMVISESA, momento en el cual aparecieron funcionarios del CNP y de la Policía Municipal que establecieron un cordón para que no se produjeran nuevas ocupaciones.

Dicho cordón policial, entendemos, se está excediendo en el marco de sus competencias. En concreto la policía municipal y la policía nacional está realizando los siguientes actos a nuestro entender vulneradores de los más mínimos derechos fundamentales:

- A las personas que presuntamente han ocupado se les permite salir pero no volver a entrar de sus domicilios. Esto está provocando que las unidades familiares se separen y que incluso a los hijos menores no se les permita estar con alguno de sus progenitores. Entendemos que tendrá que ser una orden judicial la que establezca esta limitación y no una orden administrativa.
- Se le está limitando el derecho a las comunicaciones. Esto se concreta en que no se les permite introducir en sus domicilios móviles, ni cargadores, ni tecnología de ningún tipo. Tampoco se permite a los medios de comunicación entrevistarse con ellos en su domicilio, solamente en la calle, pero claro si salen no pueden volver a entrar.
- Se les está limitando el derecho a la salud y sanidad pública. Esto se concreta en que, según denuncian los presuntos ocupantes no se les permite de una manera plena la asistencia médica dentro de sus domicilios, ni subir libremente medicinas.

Web: www.17demarzo.org

Correo-e: informacion@17demarzo.org

Síguenos en: - Facebook: <http://on.fb.me/nonUmH>

- twitter @G17Marzo

- **Se les está limitando el derecho a la defensa.** En efecto en el día de ayer, 16 de enero de 2014, sobre las 19.00, los firmantes junto a la concejal del Ayuntamiento, doña Josefa Medrano y el coordinador de esta formación , José Manuel García, al interesarse por los ocupantes que habían requerido asistencia jurídica, desde el mando de la policía local se nos transmitió los siguiente:
 - o En primer lugar que ellos (la Policía Municipal) tenían orden del Ayuntamiento de no dejar a nadie pasar a visitar a estas personas en su domicilio. **Que no existía ninguna ORDEN JUDICIAL sino ORDEN ADMINISTRATIVA.**
 - o En segundo lugar que aún siendo abogados y habiendo sido requeridos nuestros servicios, no podíamos entrevistarnos con ellos en su domicilio, limitando así el derecho de defensa, pero sí en la calle, pero claro si salían no podían volver a entrar en sus domicilios, lo cual **LIMITA CLARAMENTE EL DERECHO DE DEFENSA,** con más restricciones que incluso estuviera en un Centro Penitenciario.

- Finalmente y de manera excepcional nos dejaron entrevistarnos en el domicilio de estas personas, que nos transmitieron lo que está sucediendo y hemos podido comprobar in situ.

Entendemos que esta conducta de la administración puede estar incurriendo en un **DELITO DE COACCIONES** del artículo 172 del CP y es por ello que **CON CARÁCTER URGENTE HEMOS DENUNCIADO ANTE FISCALÍA, DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ Y JUZGADO DE INSTRUCCIÓN EN FUNCIONES DE GUARDIA,** al objeto de que **CESEN DE MANERA URGENTE DICHA CONDUCTA.**

En Sevilla a 17 de enero de 2014